



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001849

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad sin solución de continuidad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de los Nombramientos en Periodo de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, Convocatoria 340 de 2016 para el Departamento de Antioquia, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, al señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ VALENCIA**, identificado con Cédula **98.658.158**, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes en la Institución Educativa de María, Sede Colegio de María del municipio de Yarumal, para nombrar en Periodo de Prueba a *Alejandra Arias Becerra, identificada con Cédula 1.017.225.051, Maestra en Artes Plásticas, como Docente de Educación Artística – Artes Plásticas.*

* El señor Álvarez Valencia, por Decreto 2018070000826 del 15 de marzo de 2018, había sido trasladado para la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Abriaquí, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes; debido a que el educador no es Docente de Educación Artística – Artes Plásticas, ni tampoco se encontraba laborando en la Institución Educativa de María, Sede Colegio de María del municipio de Yarumal; se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de terminación del nombramiento provisional del docente Carlos Eduardo Álvarez Valencia, y darle continuidad sin interrupción laboral donde viene laborando en el municipio de Abriaquí.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento al Señor **CARLOS EDUARDO ALVAREZ VALENCIA**, identificado con Cédula **98.658.158**, como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes en la Institución Educativa de María, Sede Colegio de María del municipio de Yarumal, y darle continuidad sin interrupción laboral, quien viene vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes en la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Abriaquí, plaza 1152550-017; según lo expuesto en la parte motiva.



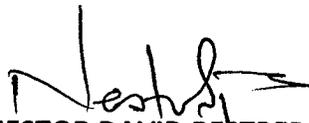
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

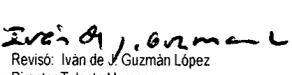
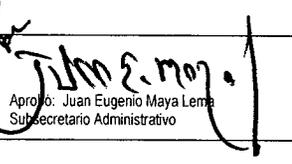
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Junio 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---